



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00017-00

En la demanda ejecutiva Laboral promovida por GILDARDO DE JESÚS BOLÍVAR MONTOYA en contra de LUIS CARLOS MEJÍA ECHAVARRIA, se tiene que mediante escrito allegado al canal digital del Despacho el día 01 de marzo de 2021 Colpensiones dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 17 de febrero de 2021, informando que no se observa ninguna petición pendiente por resolver o prestación pensional reconocida a favor del señor Luis Carlos Mejía Echavarría con C.C. 70.875.180, respuesta que se dispone incorporar al expediente y se pone en conocimiento de las partes por el término de (3) días.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0037
hoy 04 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fb77c9a085869805b963f7bca4f55d1a99195c4edf4eefa1f77293029309f5a9
Documento generado en 03/03/2021 11:42:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**